Instituto Forestal Nacional
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

San Lorenzo, 12 de Noviembre de 2012.-

DICTAMEN Nº 024/2012/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: LCO Nº 04/2012 –MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.-

Señor:
***ING. RUBEN D. SEGOVIA AGUILERA**, Presidente*
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

*El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"** , convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 283/2.012 de fecha 28 de Febrero de 2012, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.*

*En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 666/2011 de fecha 1º de abril de 2011, ha realizado este análisis del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS",** en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, y 63º al 66º del Decreto Nº 21909/03 ; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.*

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el articulo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

*1) **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas y fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 29 de Octubre de 2012 a las 10:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½ y en presencia de funcionarios de la Unidad Operativa, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes, presentados por las siguientes empresas: **JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA, TALLER BOTTANA y VICCAR SERVICE,** cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.*

*2) **COPIAS DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE LAS OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se realizaron solicitudes de aclaraciones.-*

*3) **TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62 INCISO I DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES**, en el cual se han verificado las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, al respecto; la firma **JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA, básicamente ha arrimado todas las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**; en tanto que, de la oferta presentada por la firma **TALLER BOTTANA, se visualiza que el Formulario de Oferta (formulario nº 3), presentado por esta, no cotiza los sub ítem Nº 5.30, 5.31, 5.32 y 5.33, del los Lotes 1, 2 y 3, por lo que se concluye que el citado formulario, de carácter sustancial, no está debidamente completado conforme lo***

establece el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo tanto su oferta queda descalificada; *y en cuanto a la firma* ***VICCAR SERVICE, se visualiza que el Formulario de Oferta (formulario nº 3), presentado por esta, en los diez lotes ofertados, cotiza solo los ítems y no así los sub ítems, los cuales forman parte de la Lista de Precios del citado formulario, el cual es de carácter sustancial, por lo que se concluye que el citado formulario, de carácter sustancial, no está debidamente completado conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo tanto su oferta queda descalificada.-***

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados. Por lo cual considerando que hay una sola oferta, susceptible de analizarse técnica y económicamente, no se tiene teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Nº 4558/11, y en tal sentido se realiza la siguiente clasificación de la oferta con las correspondientes observaciones relacionadas a errores aritméticos por cada Lote:

Lote	*EMPRESA*	*MONTO MAXIMO (Gs.)*
1	*JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA*	*9.905.000.-*

Lote	*EMPRESA*	*MONTO MAXIMO (Gs.)*
2	*JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA*	*10.020.500.-*

Lote	*EMPRESA*	*MONTO MAXIMO (Gs.)*
3	*JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA*	*10.040.500.-*

Lote	*EMPRESA*	*MONTO MAXIMO (Gs.)*
4	*JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA*	*10.020.500.-*

Obs.: En el **ítem 7 del lote 4**, la firma JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA, cotiza el precio de cada subitem multiplicado por 2 eventos, cuando lo solicitado es por un evento, por lo cual refleja una variación del monto máximo del ítem 7, y por ende del monto máximo del **lote 4**.-

Lote	*EMPRESA*	*MONTO MAXIMO (Gs.)*
5	*JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA*	*15.916.800.-*

Obs.: En el **ítem 7 del lote 5**, la firma JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA, cotiza el precio de cada subitem multiplicado por 2 eventos, cuando lo solicitado es por un evento,

por lo cual refleja una variación del monto máximo del ítem 7, y por ende del monto máximo del **lote 5**.-

Lote	*EMPRESA*	*MONTO MAXIMO (Gs.)*
6	*JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA*	*12.652.650.-*

Obs.: En el **ítem 7 del lote 6**, la firma JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA, cotiza el precio de cada subitem multiplicado por 2 eventos, cuando lo solicitado es por un evento, por lo cual refleja una variación del monto máximo del ítem 7, y por ende del monto máximo del **lote 6.-**

Lote	*EMPRESA*	*MONTO MAXIMO (Gs.)*
7	*JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA*	*15.322.500.-*

Lote	*EMPRESA*	*MONTO MAXIMO (Gs.)*
8	*JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA*	*15.322.500.-*

Obs.: Considerando lo manifestado por la Dirección Operativa de Contrataciones, no se realiza la evaluación de los **lotes 9 y 10**, debido a que por un error involuntario en el momento de la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, se establecieron items que no corresponden a las características de los vehículos afectados a los citados lotes.-

5) ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: *De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de la oferta presentada por la firma* ***JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA****, la cual se adjunta al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:*

5.1 *Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos por cada lote, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se manifiesta:*

5.2 *Que para los Lote 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, la firma* ***JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA,*** *es la única oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo cual cotiza el precio más bajo, y por lo tanto se realiza el análisis minucioso de su oferta, del cual se desprende lo siguiente; la oferta presentada por la citada firma cumple con las documentaciones legales, cuenta con la experiencia y la capacidad técnica y financiera para la correcta ejecución del contrato correspondiente y el monto máximo de su oferta se ajusta a la disponibilidad presupuestaria. En cuanto a los Lotes 9 y 10, no se tienen en cuenta para la evaluación de ofertas debido a que por un error involuntario en la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones se establecieron ítems que no corresponden a los vehículos afectados a los citados lotes.-*

6) RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: *la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la* ***Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS****, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales*

y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

6.1 *Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el* ***punto 5.2*** *del presente dictamen, recomienda;*

a) La adjudicación del llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"****, a la firma JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA: por un monto máximo de* ***Gs.: 99.200.950 (Guaraníes: Noventa y Nueve Millones, Doscientos Mil, Novecientos Cincuenta.-), conforme al siguiente detalle:***

- *Lote 1; Gs.: 9.905.000.- (Guaraníes: Nueve Millones, Novecientos Cinco Mil.-).-*
- *Lote 2; Gs.: 10.020.500.- (Guaraníes: Diez Millones, Veinte Mil, Quinientos.-).-*
- *Lote 3; Gs.: 10.040.500.- (Guaraníes: Diez Millones, Cuarenta Mil, Quinientos.-).-*
- *Lote 4; Gs.: 10.020.500.- (Guaraníes: Diez Millones, Veinte Mil, Quinientos.-).-*
- *Lote 5; Gs.: 15.916.800.- (Guaraníes: Quince Millones, Novecientos Diez y Seis Mil, Ochocientos.-).-*
- *Lote 6; Gs.: 12.652.650.- (Guaraníes: Doce Millones, Seiscientos Cincuenta y Dos Mil, Seiscientos Cincuenta.-).-*
- *Lote 7; Gs.: 15.322.500.- (Guaraníes: Quince Millones, Trescientos Veintidós Mil, Quinientos.-).-*
- *Lote 8; Gs.: 15.322.500.- (Guaraníes: Quince Millones, Trescientos Veintidós Mil, Quinientos.-).-*

b) ***Cancelar****, conforme lo establece* ***el Art 31º de la Ley 2051/03****; los* ***Lotes 9 y 10****, debido a que por* ***un error involuntario*** *en la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; se establecieron ítems que no corresponden a los vehículos afectados a los citados lotes, por lo que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la Entidad.-*

Es nuestro Dictamen.

Abog. FRANCISCO GALEANO	***Abog. GERARDO REINOSO ROJAS***
Comité de Evaluación – INFONA	***Comité de Evaluación - INFONA***

Instituto Forestal Nacional
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

San Lorenzo, 21 de Noviembre de 2012.-

DICTAMEN Nº 028/2012/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: LCO Nº 04/2012 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.-

Señor:
***ING. RUBEN D. SEGOVIA AGUILERA**, Presidente*
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

*El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación a la Nota de Reparo DNCP Nº 31905/12, la cual hace referencia a la adjudicación según Resolución Nº 1386/2012, del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, convocada por el Instituto Forestal Nacional.*

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 666/2011 de fecha 1º de abril de 2011, a fin de rectificar el Dictamen de Evaluación Nº 24/2012, ha realizado la ampliación del mismo conforme al Dictamen de Evaluación Nº 028/2012, en base a ciertos puntos manifestados en la citada Nota de reparo:

1) DETALLE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA DE CADA OFERENTE:

JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA					
activo corriente:		RATIO LIQUIDEZ(ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE)		ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	
2.011	365.263.361	1,64	2.011	0,55	2.011
2.010	239.807.701	1,81	2.010	0,50	2.010
2.009	234.785.653	1,60	2.009	0,58	2.009
pasivo corriente		PROMEDIO	1,68	PROMEDIO	0,54
2.011	222.201.310				
2.010	132.499.813				
2.009	146.735.596				
ACTIVO TOTAL					
2.011	406.584.551				
2.010	267.591.240				
2.009	254.513.778				
PASIVO TOTAL					
2.011	222.201.310				
2.010	132.499.813				
2.009	146.735.596				

UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS Y PERDIDAS		CAPITAL	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS O PERDIDAS CON RESPECTO AL CAPITAL		
2.011	49.063.989	10.000.000	4,91	%	
2.010	25.888.875	10.000.000	2,59	%	
2.009	20.897.985	10.000.000	2,09	%	
		PROMEDIO	3,20	%	

2) RECTIFICACION DE LA RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: *Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el* ***punto 5.2*** *del dictamen Nº 024/12 de fecha 12 de Noviembre del corriente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 1869/2011 y a la Nota de Reparo DNCP Nº 31905/12 recomienda la rectificación del Art. 1º de la Resolución de Adjudicación Nº 1386/2012 de fecha 13 de Noviembre del corriente, quedando redactado de la siguiente manera:*

1º ADJUDICAR, el llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012 "MANTENIMENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"****, a la firma* ***JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA;*** *por un* ***monto mínimo de Gs.: 60.000.000.- (Guaraníes: Sesenta Millones.-)*** *y hasta un* ***monto máximo de Gs.: 120.000.000.- (Guaraníes: Ciento Veinte Millones.-), conforme al siguiente detalle:***

- *Lote 1; por un monto mínimo Gs.: 7.500.000.- (Guaraníes: Siete Millones Quinientos Mil.-) y hasta un monto máximo de Gs.: 15.000.000.- (Guaraníes: Quince Millones.-).-*
- *Lote 2; por un monto mínimo Gs.: 7.500.000.- (Guaraníes: Siete Millones Quinientos Mil.-) y hasta un monto máximo de Gs.: 15.000.000.- (Guaraníes: Quince Millones.-).-*
- *Lote 3; por un monto mínimo Gs.: 7.500.000.- (Guaraníes: Siete Millones Quinientos Mil.-) y hasta un monto máximo de Gs.: 15.000.000.- (Guaraníes: Quince Millones.-).-*
- *Lote 4; por un monto mínimo Gs.: 7.500.000.- (Guaraníes: Siete Millones Quinientos Mil.-) y hasta un monto máximo de Gs.: 15.000.000.- (Guaraníes: Quince Millones.-).-*
- *Lote 5; por un monto mínimo Gs.: 7.500.000.- (Guaraníes: Siete Millones Quinientos Mil.-) y hasta un monto máximo de Gs.: 15.000.000.- (Guaraníes: Quince Millones.-).-*
- *Lote 6; por un monto mínimo Gs.: 7.500.000.- (Guaraníes: Siete Millones Quinientos Mil.-) y hasta un monto máximo de Gs.: 15.000.000.- (Guaraníes: Quince Millones.-).-*
- *Lote 7; por un monto mínimo Gs.: 7.500.000.- (Guaraníes: Siete Millones Quinientos Mil.-) y hasta un monto máximo de Gs.: 15.000.000.- (Guaraníes: Quince Millones.-).-*
- *Lote 8; por un monto mínimo Gs.: 7.500.000.- (Guaraníes: Siete Millones Quinientos Mil.-) y hasta un monto máximo de Gs.: 15.000.000.- (Guaraníes: Quince Millones.-).-*

Es nuestro Dictamen.

Abog. FRANCISCO GALEANO
Comité de Evaluación – INFONA

Abog. GERARDO REINOSO ROJAS
Comité de Evaluación - INFONA

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO

Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida.		

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los lotes ofertados. Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la marca objeto del llamado. Curriculum Vitae de cáda uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico. (se puede sacar) Balance de los tres últimos años 2009, 2010, 2011		

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Licencia Ambiental vigente expedida por la Secretaria del Ambiente (SEAM) para actividades de Taller.- b) documento que acredite que el taller, posee una superficie mínima de 320 m2 cerrado y techado* c) documento que acredite que el taller cuenta con sistema de seguridad y/o sereno, las 24 hs.-*		

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

TALLER BOTTANA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		X
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 830/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO

Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida.		

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los lotes ofertados. Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la marca objeto del llamado. Curriculum Vitae de cáda uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico. (se puede sacar) Balance de los tres últimos años 2009, 2010, 2011		

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Licencia Ambiental vigente expedida por la Secretaria del Ambiente (SEAM) para actividades de Taller.- b) documento que acredite que el taller, posee una superficie mínima de 320 m2 cerrado y techado* c) documento que acredite que el taller cuenta con sistema de seguridad y/o sereno, las 24 hs.-*		

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

VICCAR SERVICE

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		X
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO

Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida.		

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los lotes ofertados. Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la marca objeto del llamado. Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico. (se puede sacar) Balance de los tres últimos años 2009, 2010, 2011		

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Licencia Ambiental vigente expedida por la Secretaria del Ambiente (SEAM) para actividades de Taller.- b) documento que acredite que el taller, posee una superficie mínima de 320 m2 cerrado y techado* c) documento que acredite que el taller cuenta con sistema de seguridad y/o sereno, las 24 hs.-*		

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.